

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

231**GETAFE NÚMERO 3****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 41 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Getafe y su partido judicial, los presentes autos seguidos en juicio de faltas inmediato con el número 41 de 2009-D inmediato, por hurto, en los que actúan como denunciante, don Ángeles Ruiz González; como perjudicada, “El Corte Inglés”; como denunciado, don Aurel Focariu, además del ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a don Aurel Focariu, como auto de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa a razón de 3 euros de cuota diaria, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago que determina el artículo 53 del Código Penal en todos los casos, todo ello con imposición a don Aurel Focariu del pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Aurel Focariu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 4 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/6.598/10)